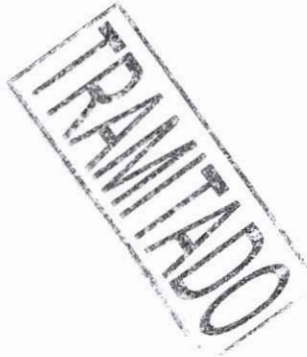




REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE".
ID 731-39-LQ25.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1163

SANTIAGO, 26 SEP 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y derechos Humanos; en el DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la Ley N° 21.634; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en la Resolución Exenta N°0721, de 2022; la **Resolución Exenta N° 1112, de 2025**, ambas de la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1112 de fecha 09 de septiembre del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el **ID 731-39-LQ25**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto **"COMISIÓN DE EVALUACIÓN"**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un representante del Centro Metropolitano Norte.
 - Un representante de la Dirección Regional Metropolitana.
 - Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, conforme a lo establecido en el artículo número 661 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios, de la Entidad Licitante, o quienes hayan sido contratados para tales efectos. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la Administración y siempre en un número inferior a los funcionarios que la integran."*
6. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.



RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-39-LQ25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-39-LQ25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Cristian Almonacid Godoy		Contrata	Un representante del Centro Metropolitano Norte.
Patricia Ramirez Rementería		Contrata	Un representante de la Dirección Regional Metropolitana.
Iván Barra Stuckrath		Contrata	Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-39-LQ25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE 731-39-LQ25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Juan Vicencio Caceres		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
Eduardo Cerda Briones		Contrata	Un representante del Departamento de Justicia Juvenil
José Ibacache Gianelli		Contrata	Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos.

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CAROLINA VIDAL CELEDÓN
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



DDG/MFH
Distribución:
- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes